

# **RETENCIÓN SINDICAL ACUERDO SALARIAL 2014/2015**

Te informamos que según marca nuestro CCT en sus art 83 para Telefónica/T-Gestiona y en el acta acuerdo firmada con Telecom, el sindicato realizará una retención económica durante los meses de enero para los trabajadores convencionados de Telefónica/T-Gestiona y en febrero para los trabajadores convencionados de Telecom. La retención, según lo establecido por dichos acuerdos podría ser hasta 2 días de salario, en esta oportunidad será de 2 días del aumento.

La misma se aplicará a todos los convencionados/as, sin embargo los afiliados/as pueden tramitar el reintegro del mismo, en nuestro sindicato, a través de un mail a la casilla: [retenciones@cepitel.org.ar](mailto:retenciones@cepitel.org.ar) adjuntando recibo de sueldo donde figure el aumento y la cuota de afiliación, también el N° de cta. Bancaria, a nombre de quien está la cuenta, CBU y CUIT.

**La unión y la solidaridad son el único camino**

COMISION DIRECTIVA CENTRAL

